



ÁREA DE VIVIENDA, MAYORES  
Y DISCAPACIDAD  
SERVICIO DE VIVIENDA  
Ayuntamiento de Murcia

Avda. Abenarabi 1/A – 30.007 Murcia  
Tlf: 968 35 86 00 - Ext: 57061  
Oficina de Vivienda: 57707



## ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA SOBRE LOS CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES AL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL EN EL MUNICIPIO DE MURCIA PARA COLECTIVOS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA, ANUALIDAD 2023.

En fecha 18 de mayo de 2023, se publica en el BORM, Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de mayo de 2023, por el que se aprueban los criterios para la concesión directa de subvenciones al alquiler de vivienda habitual en el municipio de Murcia, para colectivos de atención social prioritaria, anualidad 2023.

El objeto de Acuerdo, es la regulación de los criterios para la concesión directa de subvenciones destinadas a satisfacer el pago de la renta de alquiler de viviendas habituales ubicadas en el término municipal de Murcia, a unidades familiares en riesgo de exclusión social, por sus escasos recursos económicos y/o por pertenecer a colectivos de atención social prioritaria: personas con discapacidad, dependencia, familias numerosas, víctimas de violencia de género o terrorismo y familias monoparentales. Estas subvenciones resultan indispensables para garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada, como medida de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Las solicitudes de subvención se formalizarán según modelo normalizado disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=2542>) y deberán ir acompañadas de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los requisitos de concesión.

El **Servicio de Vivienda** atiende **presencialmente con cita previa**, para facilitar información en relación a los criterios de concesión y cumplimentación de solicitudes de estas ayudas, además se realizarán **charlas programadas para informar** sobre los mismos. La cita previa puede solicitarse tanto para la Sección Administrativa como para la Sección Social, en la web municipal o en el teléfono 968 35 86 00, extensiones 57066, 5721, 57065.

Para **presentar la documentación** presencialmente en los **Registros del Ayuntamiento de Murcia**, deberá solicitar **cita previa** a través de la página web del Ayuntamiento de Murcia, o en el teléfono 010: *Servicio Atención Ciudadana y Registro*.

**Inicio del plazo: 19 de mayo de 2023.**

**Fin del plazo: 19 de junio de 2023.**

EL ALCALDE P.D.  
(Decreto Alcaldía 30/03/2021)  
Jefa de Área de Vivienda, Mayores y Discapacidad  
Fdo.: Rocío Andreu Ibañez